



CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES:

Presidente: Concejal Eduardo YUNI

Vicepresidente Primero: Concejal Carmen Lucia ALIBERTO

Vicepresidente Segundo: Concejal Guillermo Luis NATALI

Vicepresidente Tercero: Claudia Beatriz Bringas

DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES

Sesión (Ordinaria) N° 118 : 06 de Mayo de 2011

Presidencia: Concejal Eduardo YUNI

Secretaria: Enrique MAGOIA

Prosecretaria: Ricardo MUÑOZ (h)

Versión recogida de la grabación realizada durante la sesión en cintas magnéticas.-

Concejales Presentes:

ALIBERTO, Carmen Lucia

BRINGAS, Claudia

BERGESSIO, Sara Dominga

CABRAL, Maria del Carmen

CANTORO, Olga

CAPELLARI de SARACHO, Graciela

CENDOYA, Jorge Joaquín

CONCORDANO, Estela Graciela

GIUSIANO, Mario Ernesto

IMBERTI, Marta Edith

NATALI, Guillermo Luis

NUÑEZ, Domingo Víctor

PEDRUZZI, Fabricio

POMIGLIO, Viviana Concepcion

ROJAS, Ricardo

SEGRE, Luis Gustavo

SCOPPA, Eduardo Juan

YAWNY, Viviana

YUNI, Eduardo

Concejales Ausentes

D E F I N I T I V A

Concejo Deliberante

SESION N° 118
(Ordinaria)

Río Cuarto, 06 de mayo de 2011.-

Señor
Concejal D.
Presente

En virtud de las facultades acordadas en el Art. 27° del Reglamento Interno del C.D., y conforme con lo resuelto por el señor Presidente del Cuerpo, cumpto en invitar a Ud. a concurrir a la sesión **Ordinaria** inaugurando el período legislativo del año 2011 a celebrar por el Organismo el día **06 de mayo del año 2011**, a las **09,30 hs.**, para tratar los asuntos indicados al pie.

Saludo a Ud. muy atentamente.

ENRIQUE F. MAGOIA
Secretario

ORDEN DEL DÍA

I IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL EN EL RECINTO.

II APROBACION ACTAS DE SESIONES - DIARIO DE SESIONES N° 108 y 109.

III ASUNTOS ENTRADOS

Comunicaciones Oficiales:

- | | | |
|--|--------------------------|---|
| <i>Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, etc.</i> | 1). (E. 18242) Circuito= | Departamento Ejecutivo Municipal inicia solicitud de modificación del proyecto de Ordenanza – Organigrama del Personal de la Administración Pública Municipal Anexos I, II y III -, remitido el 21 de diciembre de 2010. |
| <i>A Comisión de Economía, etc.</i> | 2). (E. 18440)= | Secretaría de Desarrollo Social eleva proyecto de Vivienda Social, a los efectos de que se consideren los fondos específicos que tiene afectado el Concejo Deliberante de la ciudad de Río Cuarto. |
| <i>Comisión de Planificación y Coordinación de Gestión</i> | 3). (E. 18452)= | Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Transporte eleva Expedientes Administrativos N° 44291/2011 y 44510/2011, los cuales contienen propuestas de particulares para la denominación del puente actualmente en construcción, que unirá Barrio Pueblo Alberdi con Banda Norte. |
| <i>A Comisión de D. U. Obras Públicas</i> | 4). (E. 18456)= | Departamento Ejecutivo Municipal eleva nota solicitando se incorpore al Expediente Administrativo N° 40005 – S – 2010, remitido el 21 de marzo de 2011 y contenido en el Expediente Legislativo N° 18374, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente a la Obra “Refacción de Jardines Maternales y Otros”. |

A Comisión de Labor

- 5). (E. 18472)= Defensoría del Pueblo inicia eleva Informe correspondiente al año 2010.

A Comisión de Economía, etc.

- 6). (E. 18479)= Secretaría de Economía eleva informe de ejecución presupuestaria del primer trimestre del año 2011 e informe trimestral correspondiente al Fideicomiso Financiero Municipal de Río Cuarto.

Despachos de Comisión:

Para ser tratados:

- 1). (E.18131)= Concejales Sara D. Bergessio, Domingo Víctor Núñez, Martha Imberti de Bavera, Guillermo L. Natali – Bloque Unión por Córdoba- inicia proyecto de Resolución dirigiéndose al Secretario de Obras y Servicios Públicos, a fin de llevar a cabo el tendido de la Red de Gas en el Barrio Las Delicias.
- 2). (E.18319)= Concejal Estela Concordano – Bloque Unión por Córdoba- inicia proyecto de Ordenanza solicitándole a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos que incluya en la ejecución del Plan de Obras de Infraestructura Vial para Banda Norte el sector de las calles San Luis y La Pampa.
- 3). (E.18348)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por la que se aprueba el Legajo de la Licitación Pública para la ejecución de la Obra: “Repavimentación Red Pavimentada Principal 1º Etapa”. (Expediente Administrativo N° 43082-S-2011).
- 4). (E.18349)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por la que se aprueba el Legajo de la Licitación Pública para la ejecución de la Obra: “Tobar García – Fabrica de Pastas y Dulces”. (Expediente Administrativo N° 43032-S-2011).
- 5). (E.18375)= Concejal Guillermo L. Natali – Bloque Unión por Córdoba- inicia proyecto de Resolución declarando de Interés Cultural la gira que el grupo vocal riocuartense “Armonía Americana” realizará durante los meses de Septiembre y Octubre del corriente año por Italia, Francia y España.
- 6). (E. 18422)= Concejales Fabricio Pedruzzi, Mario Giusiano – Bloque Frente Río Cuarto para Todos- inician proyecto de Ordenanza otorgando aporte económico al señor Franco Marcelo Correa, destinado a la adquisición de pack de baterías para silla de ruedas motorizada. (Actuación Administrativa N° 1087/11).
- 7). (E. 18437)= Concejales Lucia Aliberto y María Del Carmen Cabral – Bloque Frente Río Cuarto para Todos- inicia proyecto de Ordenanza mediante el cual se destinan fondos del Programa denominado “Fondo para el Desarrollo Productivo” a determinadas acciones orientadas al desarrollo productivo de la ciudad de Río Cuarto.

Proyectos Presentados:

- 1). (E. 18438)= Concejal Lucia Aliberto – Bloque Frente Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Ordenanza otorgando aporte económico al señor Jorge Paglione, a fin de afrontar el gasto que demanda la cirugía de cataratas en el ojo izquierdo, con implante de lente intraocular, de la señora Ana Nélica Alturria.
- 2). (E. 18439)= Concejal Lucia Aliberto – Bloque Frente Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Ordenanza otorgando aporte económico y pasajes a la ciudad de Córdoba al señor Walther Acevedo, a los fines de poder acompañar el tratamiento de quimioterapia de su hija Brisa Milagros Flores.

- A Comisión de D. U. Obras Públicas*
- 3). (E. 18441)= Concejal Lucia Aliberto – Bloque Frente Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Ordenanza ampliando la Red Distribuidora / Colectora en calle Yapeyú, entre calles Fray Justo Santa María de Oro y Guayaquil.
- 4). (E. 18442)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por el que se aprueba el Convenio suscripto entre el señor Alfredo Miguel Tortarolo, el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba y el Intendente Municipal, con motivo del desistimiento de la acción y del derecho en los autos caratulados “Tortarolo, Alfredo Miguel c/ Municipalidad de Río Cuarto – Revocación de la donación por incumplimiento del cargo, anotación de litis, citación de terceros”. (Expediente Administrativo N° 9835/2003).
- A Comisión de D. U. Obras Públicas*
- 5). (E. 18443)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza a través del cual se aprueba el Protocolo de Trabajo “Adecuación de diferentes espacios de la ciudad”, suscripto entre la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Transporte y el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba Regional 4 – Sur, relacionado con tareas de refacción y puesta en valor de la Iglesia Nuestra Señora de La Merced. (Expediente Administrativo N° 40497/2010).
- Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, etc.*
- 6). (E. 18444)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza incorporando al artículo 14°, inciso 8, como punto c) de la Ordenanza 586/10 – Estructura Funcional -, el cargo de Subsecretaria de Niñez, Adolescencia y Familia, y la figura del Coordinador de Proyecto de Niñez, Adolescencia y Familia.
- A Comisión de Labor*
- 7). (E. 18445)= Comisión de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos inicia proyecto de Ordenanza prorrogando la Ordenanza N° 766/10 – Prohibición temporal de baldeo y lavado de veredas – hasta el 31 de Mayo de 2011. (Expediente Legislativo N° 17876).
- Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, etc.*
- 8). (E. 18446)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando Convenio de Complementación de Servicios suscripto con la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios; y el Acuerdo Complementario firmado con la Asociación de Concesionarios Automotores de la Republica Argentina.
- A Comisión de Economía, etc.*
- 9). (E. 18447)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a emitir Letras del Tesoro a plazos, con la obligación de reembolsarlas durante el mismo ejercicio financiero en que se emitan. Lo recaudado se destinará a solventar necesidades financieras estacionales y/o coyunturales.
- A Comisión de D. H. Educación, Cultura y Deporte y A Comisión de D. H. Salud y Promoción Social*
- 10). (E. 18448)= Concejal Graciela Cappellari de Saracho – Bloque Frente Río Cuarto para Todos- inicia proyecto de Resolución creando en el ámbito del Concejo Deliberante el programa “Concejo de Padres”, que consiste en un ciclo de encuentros, con mesas de debates, conferencias, etc., con una metodología participativa, destinadas esencialmente a los padres y a todo adulto responsable que tenga que ver con la educación y formación de niños, adolescentes y jóvenes.
- Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, etc.*
- 11). (E. 18450)= Concejal María del Carmen Cabral – Bloque Frente Río Cuarto para Todos- inicia proyecto de Ordenanza creando el Plan Piloto de Seguridad Ciudadana, con participación de la Municipalidad de Río Cuarto, Fuerzas Policiales Federales y Provinciales y organizaciones de la Sociedad Civil.
- A Comisión de D. U. Obras Públicas*
- 12). (E. 18451)= Concejales Sara Bergessio, Martha Imberti, Guillermo Natali, Victor Nuñez y Estela Concordano – Bloque Unión por Córdoba- inician proyecto de Resolución solicitando a la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales, arbitre los medios necesarios para la refacción o sustitución de escaleras existentes en el Cementerio.
- 13). (E. 18453)= Concejal Viviana Pomilgio – Bloque Frente Río Cuarto para Todos- inicia Proyecto de Ordenanza otorgándole a la señora Guillermina Julia Campos un aporte económico destinado a la compra de cristales para sus anteojos recetados. (Actuación Administrativa N° 1148/2011).

- A Comisión de D. H. Educación, Cultura y Deporte* 14). (E. 18454)= Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte inicia proyecto de Resolución declarando de Interés Cultural la Muestra Fotográfica Dinámica y Tridimensional “Puertas de Río Cuarto”, la que se llevará a cabo durante el mes de agosto del corriente año en la Asociación de Artistas Plásticos – A.R.P -. (Actuación Administrativa Nº 1156/2011).
- A Comisión de Economía, etc. y Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, etc.* 15). (E. 18455)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por el que se aprueba el Convenio de Recaudación de Tributos y Contribuciones que fija el Código Tributario Municipal y las Ordenanzas especiales, suscripto entre el Secretario de Economía y la firma Servicio Electrónico de Pago S.A. – Pago Fácil -.
- 16). (E. 18457)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando Convenio de Locación de Obra “Refacción y Construcción de Boxes para Canes”, suscripto entre el Presidente del Ente Descentralizado de Control Municipal –E.D.E.C.O.M- y la Cooperativa de Trabajo “El Empuje Ltda.”.
- A Comisión de Economía, etc.* 17). (E. 18458)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza a través del cual se le abona una suma de dinero al señor Eduardo Saturnino Bringas por servicios de exámenes médicos para el otorgamiento de licencias de conducir, en el ámbito del Ente Descentralizado de Control Municipal –E.D.E.C.O.M-.
- A Comisión de D. U. Obras Públicas* 18). (E. 18459)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando Convenio de aporte de materiales, suscripto entre el Ente Municipal de Obras Sanitarias – E.M.O.S – y los vecinos de calle Lago Lacar e/ Tristán Burgos y Padre Geniale Silvi, para la ejecución de la Obra Ampliación Red Colectora.
- 19). (E. 18460)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por medio del cual se aprueba el Convenio de Servidumbre, suscripto entre el Intendente Municipal, Juan Rubén Jure, y el representante de Distribuidora de Gas del Centro S.A., señor Ricardo Eugenio Hawryto.
- Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, etc.* 20). (E. 18461)= Concejala Claudia Bringas – Bloque Frente de la Gente- inicia proyecto de Resolución dirigiéndose al Gobernador de la Provincia de Córdoba a los efectos de sugerirle el nombre de Oscar “Poroto” Ficco como denominación para el nuevo puente que se construye sobre el Río Cuarto.
- Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, etc.* 21). (E. 18463)= Bloque Frente Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Ordenanza mediante el cual se faculta a la Presidencia del Cuerpo para que eleve, a la Legislatura de Córdoba, petición solicitando que se designe con el nombre de Oscar “Poroto” Ficco al puente que unirá Barrio Pueblo Alberdí y Banda Norte.
- Comisión de Planificación y Coordinación de Gestión* 22). (E. 18462)= Concejala Claudia Bringas – Bloque Frente de la Gente- inicia proyecto de Ordenanza a través del cual se modifica la circulación en calle Indio Felipe Rosas, en todo su trayecto, de modo tal que la misma quede configurada como una vía de mano única con sentido de circulación Este – Oeste.
- 23). (E. 18464)= Comisión de Economía y Presupuesto inicia proyecto de Ordenanza a través del cual se efectúan exenciones, en la Contribución que incide sobre los Inmuebles y sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas, para diferentes vecinos de la ciudad de Río IV.
- 24). (E. 18465)= Comisión de Economía y Presupuesto inicia proyecto de Ordenanza mediante el cual se le otorga la eximición de las Contribuciones que inciden sobre los Inmuebles a distintos ciudadanos de Río Cuarto.

- Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, etc.*
- 25). (E. 18466)= Concejal María del Carmen Cabral – Bloque Frente Río Cuarto para Todos. inicia proyecto de Resolución dirigiéndose a ambas Cámaras del Congreso Nacional con el objeto de comunicar que este Concejo Deliberante acogería con agrado, por ser de necesidad y urgencia, la aprobación de proyectos que proponen la construcción de una Red Nacional de Autopistas, fortaleciendo el federalismo y las relaciones sociales, políticas, económicas y culturales con los países de Sudamérica.
- 26). (E. 18467)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando Convenios, firmados ad referendum, del Concejo Deliberante con la Comisión Vecinal Barrio Las Quintas (El Bañado), destinados a la prestación de servicios de riego, desmalezado y mantenimiento de calles. (Expediente Administrativo Nº 42481/2011).
- Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, etc. y A Comisión de D. H. Salud y Promoción Social*
- 27). (E. 18468)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando el Convenio Marco de Colaboración y Complementación suscrito entre la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Río Cuarto y la Asociación Civil Celeste y Blanca, relacionado con la implementación de emprendimientos productivos y proyectos sociales co – gestionados y co – financiados en el marco de la problemática de los adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad.
- Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, etc.*
- 28). (E. 18469)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza contratando, como personal no permanente, a la señora Laura Cecilia Gómez, quien desarrollará tareas en la Subsecretaría de Empleo.
- Comisión de Gobierno, etc y A Comisión de D. H. Salud y Promoción Social*
- 29). (E. 18470)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando el Convenio “Operación Milagro”, suscrito entre la Municipalidad de Río Cuarto – Secretaría de Desarrollo Humano – y la Fundación UMMEP - Un Mundo Mejor es Posible -, destinado a realizar cirugías oftalmológicas para ciudadanos que no posean cobertura social.
- 30). (E. 18471)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza destinado a formalizar la imputación presupuestaria necesaria para la ejecución de la Ordenanza Nº 990/2011 – Decreto de Necesidad y Urgencia -, ya que su articulado no lo contempla.
- Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, etc.*
- 31). (E. 18473)= Concejal Jorge Cendoya – Bloque Frente Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Resolución dirigiéndose al Poder Ejecutivo Provincial a los fines de construir un sistema integral de sobrepaso en la Ruta Nº 36, en el tramo que une la ciudad de Río Cuarto con la ciudad de Córdoba.
- A Comisión de D.U. Servicios Públicos*
- 32). (E. 18474)= Concejales Sara Bergessio, Estela Concordano, Guillermo Natali y Víctor Núñez – Bloque Unión por Córdoba inician proyecto de Resolución solicitándole al Subsecretario de Gobierno que informe el estado en el que se encuentra el Cementerio de la Ciudad de Río Cuarto en cuestión de seguridad, limpieza, estructura, etc.
- 33). (E. 18475)= Concejal Gustavo Segre – Bloque Frente Río Cuarto para Todos- inicia proyecto de Declaración a través del cual se manifiesta profundo pesar por el fallecimiento del celebre escritor argentino Ernesto Sabato.
- A Comisión de D. U. Obras Públicas*
- 34). (E. 18476)= Concejales Gustavo Segre y Lucia Aliberto – Bloque Frente Río Cuarto para Todos inician proyecto de Resolución mediante el cual se eleva, para conocimiento del Secretario de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos, documentación que consiste en una solicitud de intervención en el Parque Sarmiento para la construcción de un espacio integral.
- A Comisión de D. H. Educación, Cultura y Deporte*
- 35). (E. 18477)= Concejal Ricardo Rojas – Bloque Unión por Córdoba- inicia proyecto de Resolución declarando de Interés Municipal el evento “Les canto mi duelo” y la tercera edición del libro de autoayuda “Paula: un día más y un día menos”, del señor Silvio Darío Cepeha.

- 36). (E. 18478)= Concejal Víctor D. Núñez – Bloque Unión por Córdoba- inicia proyecto de Ordenanza otorgando subsidio al señor Víctor Calosso, el cual será destinado a cubrir gastos de sepelio de su esposa.
- 37). (E. 18480)= Concejales Viviana Pomiglio y Fabricio Pedruzzi– Bloque Frente Río Cuarto para Todos- inician proyecto de Ordenanza otorgando al Sr. Manuel Oscar Lujan un aporte económico destinado a cubrir gastos de sepelio de la Sra. Graciela Susana Mercado.
- A Comisión de Economía, etc. y A Comisión de D. H. Educación, Cultura y Deporte*
- 38). (E. 18481)= Concejal Fabricio Pedruzzi– Bloque Frente Río Cuarto para Todos- inicia proyecto de Ordenanza otorgando al Colegio Hispano Argentino de la Sociedad Española de S.M. un aporte económico destinado a solventar gastos que demande la realización del evento educativo “2° Maratón de Estudiantes Secundarios”.
- A Comisión de D. H. Educación, Cultura y Deporte*
- 39). (E. 18482)= Concejal Fabricio Pedruzzi– Bloque Frente Río Cuarto para Todos- inicia proyecto de Resolución declarando de interés Municipal el “2° Maratón de Estudiantes Secundarios”, organizado por el Colegio Hispano Argentino de la Sociedad Española de S.M., a realizarse el día 22 de mayo del corriente año.
- 40). (E. 18483)= Concejal Viviana Pomiglio – Bloque Frente Río Cuarto para Todos- inicia proyecto de Ordenanza otorgando a la Sra. Rosana Beatriz Gambero un aporte económico destinado al pago de alquiler de la vivienda que habita.
- A Comisión de Economía, etc.*
- 41). (E. 18484)= Concejales Lucia Aliberto y María del Carmen Cabral - Bloque Frente Río Cuarto para Todos- inician proyecto de Ordenanza creando el programa de Subsidios Productivos Reintegrables.
- 42). (E. 18485)= Concejal Eduardo Yuni - Bloque Frente Río Cuarto para Todos- inicia proyecto de Ordenanza otorgando a la Sra. Antonia Deolinda Marisel Avila, un aporte económico destinado a afrontar gastos relacionados a su preocupante situación habitacional.

SUMARIO

1. Izamiento de La Bandera Nacional
2. Aprobación de Actas de Sesiones. Diarios de Sesiones N° 108 Y 109. Aprobación.
3. Asuntos Entrados. Aprobación.
4. Asuntos A Tratar
Reconocimiento a la Artista Maria Virginia Stoduldek. Cooky Galleta. Resolución. Aprobación.
5. Reconocimiento Artístico. Señorita Nayla Malano. Resolución. Aprobación.
6. Acta Acuerdo. Emos-Sindicato Regional Río Cuarto De Trabajadores de Obras Sanitarias. Ordenanza. Aprobación.
7. Desafectación, Disposición Final Y Subasta Pública de Bienes En Desuso Ubicados En Establecimiento De Reserva Del Emos. Ordenanza. Aprobación.
8. Secretaria de Desarrollo Urbano, Obras Públicas Y Transporte – Corredor Central S.A. Convenio. Ordenanza. Aprobación.
9. Pedido de Prorroga del Secretario de Economía. Resolución. Aprobación
10. Señor Jacinto Nery Fernández. Aporte Económico. Ordenanza. Aprobación.
11. Fundación Cimientos – Municipalidad De Río Cuarto. Convenio Marco. Ordenanza. Aprobación.
12. Tratamiento En Conjunto de Expedientes Denominado Grupo A. Aprobación.
13. Tratamiento En Conjunto de Expedientes Denominado Grupo B. Aprobación.
14. Secretaria de Desarrollo Urbano, Obras Públicas Y Transporte. Solicitud. Resolución. Aprobación.
15. Destinación de Fondos del Programa Fondo Para El Desarrollo Productivo a Acciones Orientadas al Desarrollo Productivo De La Ciudad de Río Cuarto. Ordenanza. Aprobación.
16. Señor Jorge Paglione. Aporte Económico. Ordenanza. Aprobación.

17. Destinacion de Partidas del Presupuestos de Gastos Vigente Para Ejecucion de La Obras Desague Pluvia En La Calle Reforma Universitaria. Ordenanza. Aprobacion.

- Ciudad de Río Cuarto, a los seis días del mes de mayo de 2011, siendo la hora 11.00

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Presidente (Yuni): Señores Concejales, tengan muy buenos días, siendo las 11.00 horas del día 06 de mayo, damos inicio a la sesión ordinaria N° 118. Invito a la Concejal Concordano, a izar el Pabellón Nacional.

-Se iza la Bandera.

2

APROBACION DE ACTAS DE SESIONES. DIARIOS DE SESIONES N° 108 y 109. APROBACION.

Presidente (Yuni): Concejal Pedruzzi tiene uso de la palabra.

Concejal Pedruzzi: Gracias señor Presidente. Para solicitar la aprobación de los diarios de sesiones 108 y 109, por ser de conocimiento de todos los concejales y por haber reflejado adecuadamente lo sucedido en dicha sesión.

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad de los presentes.

3

ASUNTOS ENTRADOS. APROBACION.

Presidente (Yuni): Concejal Pedruzzi tiene uso de la palabra.

Concejal Pedruzzi: Gracias señor Presidente. Inciso a) Comunicaciones Oficiales, girar a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales el Expediente 18.242 Circuito, girar a Comisión de Economía y Presupuesto el Expediente 18.440, girar a Comisión de Planificación y Coordinación de Gestión el Expediente 18.452, girar a

Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas el Expediente 18.456, girar a Comisión de Labor el Expediente 18.472, girar a Comisión de Economía y Presupuesto el Expediente 18.479. En el inciso b) Despachos de Comisión b.1) Para ser Tratados, solicitar el tratamiento sobre tablas de los Expedientes 18.131 y Expediente 18.319, continúan en tratamiento legislativo los Expedientes 18.348, 18.349 y 18.375, solicitar el tratamiento sobre tablas del Expediente 18.422, solicitar el tratamiento sobre tablas del Expediente 18.437. En el inciso c) Proyecto Presentados, solicitar el tratamiento sobre tablas de los Expedientes 18.438 y 18.439, girar Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas el Expediente 18.441, solicitar el tratamiento sobre tablas del Expediente 18.442, girar a Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas el Expediente 18.443, girar a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales el Expediente 18.444, girar a Comisión de Labor el Expediente 18.445, girar a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales el Expediente 18.446, girar a Comisión de Economía y Presupuesto el Expediente 18.447, girar a Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte y a Comisión de Desarrollo Humano, Salud y Promoción Social el Expediente 18.448, girar a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales el Expediente 18.450, girar a Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas el Expediente 18.451, solicitar el tratamiento sobre tablas del Expediente 18.453, girar a Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte el Expediente 18.454, girar a Comisión de Economía y Presupuesto y a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales el Expediente 18.455, solicitar el tratamiento sobre tablas del Expediente 18.457, girar a Comisión de Economía y Presupuesto el Expediente 18.458, girar a Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas el Expediente 18.459, solicitar el tratamiento sobre tablas del Expediente 18.460, solicitar el tratamiento sobre tablas de los Expedientes 18.461 y 18.463 en conjunto, girar a Comisión de Planificación y Coordinación de Gestión el Expediente 18.462, solicitar el tratamiento sobre tablas de los Expedientes 18.464 y 18.465 en conjunto, girar a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales el Expediente 18.466, solicitar el tratamiento sobre tablas del Expediente 18.467, girar a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales y a Comisión de Desarrollo Humano, Salud y Promoción Social el Expediente 18.468, girar a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales el Expediente 18.469, girar a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales y a Comisión de Desarrollo Humano, Salud y Promoción Social el Expediente

18.470, solicitar el tratamiento sobre tablas del Expediente 18.471, girar a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales el Expediente 18.473, girar a Comisión de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos el Expediente 18.474, solicitar el tratamiento sobre tablas del Expediente 18.475, girar a Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas el Expediente 18.476, girar a Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte el Expediente 18.477, solicitar el tratamiento sobre tablas de los Expedientes 18.478 y 18.480, girar a Comisión de Economía y Presupuesto y a Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte el Expediente 18.481, girar a Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte el Expediente 18.482, solicitar el tratamiento sobre tablas de los Expedientes 18.483, girar a Comisión de Economía y Presupuesto 18.484 y solicitar el tratamiento sobre tablas del Expediente 18.485. Además, solicitar la incorporación y el tratamiento sobre tablas de un Expediente de la Comisión de Planificación y Coordinación de Labor referido a la Declaración de interés municipal para la obra Luis Reinaudi, periodista.

Presidente (Yuni): Concejal Natali tiene uso de la palabra.

Concejal Natali: Gracias señor Presidente. En primer lugar, para adelantar que en el caso del Expediente 18.437 y que ha solicitado el Presidente del Bloque Oficialista que sea tratado sobre tablas, vamos a solicitar que sea votado artículo por artículo. Con relación al Expediente 18.461 y Expediente 18.463, la postura de este Bloque señor Presidente, es que ambos sean girados a las respectivas comisiones.

Presidente (Yuni): Concejal Pedruzzi tiene uso de la palabra.

Concejal Pedruzzi: En primer lugar, omití la presentación de un proyecto para incorporar sobre tablas, para declarar de interés la presencia del Embajador de la Republica de la India, la próxima semana, ya le vamos a entregar al Secretario el respectivo proyecto y respecto a la moción realizada por el concejal preopinante, presentamos acuerdo en repartir el Expediente 18.437 y también prestamos acuerdo en remitir los Expedientes 18.461 y 18.463 a la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales.

Presidente (Yuni): Concejal Yawny tiene uso de la palabra.

Concejal Yawny: Gracias señor Presidente. Pido la incorporación y el tratamiento sobre tablas de un proyecto por el que se modifica la Ordenanza

864 del año pasado, en donde se trataba de la incorporación de un obligación ha cumplir, por parte de los infractores que estacionaran en aquellos lugares reservados para discapacitados debieran hacer un curso previo al pago de multa. En el caso, hubo un error de escritura involuntario en la redacción de este proyecto y nosotros estamos subsanando ese error, a los fines de que pueda ser operativa la Ordenanza que votamos el año pasado.

Presidente (Yuni): Voy a poner a votación en Orden del Día, con la moción de que el Expediente 18.437 sea tratado artículo por artículo y que los Expedientes 18.461 y 18.463 sean enviados a la comisión respectiva para alcanzar un resolutive único y la incorporación propuesta por la Concejala Yawny. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por 13 votos por la afirmativa, 3 ausentes y 3 por la negativa.

Expediente 18.242 Circuito, Departamento Ejecutivo Municipal inicia solicitud de modificación del proyecto de Ordenanza- Organigrama del Personal de la Administración Pública Municipal Anexos I, II y III -, remitido el 21 de diciembre de 2010.

-Girado a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales

Expediente 18.440. Secretaría de Desarrollo Social eleva proyecto de Vivienda Social, a los efectos de que se consideren los fondos específicos que tiene afectado el Concejo Deliberante de la ciudad de Río Cuarto.

-Girado a Comisión de Economía y Presupuesto

Expediente 18.452. Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Transporte eleva Expedientes Administrativos N° 44291/2011 y 44510/2011, los cuales contienen propuestas de particulares para la denominación del puente actualmente en construcción, que unirá Barrio Pueblo Alberdi con Banda Norte.

-Girado a Comisión de Planificación y Coordinación de Gestión.

Expediente 18.456. Departamento Ejecutivo Municipal eleva nota solicitando se incorpore al Expediente Administrativo N° 40005 – S – 2010, remitido el 21 de marzo de 2011 y contenido en el

Expediente Legislativo N° 18374, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente a la Obra “Refacción de Jardines Maternales y Otros”.

-Girado a Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Expediente 18.472. Defensoría del Pueblo inicia eleva Informe correspondiente al año 2010.

-Girado a Comisión de Labor.

Expediente 18.479. Secretaría de Economía eleva informe de ejecución presupuestaria del primer trimestre del año 2011 e informe trimestral correspondiente al Fideicomiso Financiero Municipal de Río Cuarto.

-Girado a Comisión de Economía y Presupuesto

Expediente 18.441. Concejala Lucía Aliberto – Bloque Frente Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Ordenanza ampliando la Red Distribuidora / Colectora en calle Yapeyú, entre calles Fray Justo Santa María de Oro y Guayaquil.

-Girado a Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Expediente 18.443. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza a través del cual se aprueba el Protocolo de Trabajo “Adecuación de diferentes espacios de la ciudad”, suscripto entre la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Transporte y el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba Regional 4 – Sur, relacionado con tareas de refacción y puesta en valor de la Iglesia Nuestra Señora de La Merced. (Expediente Administrativo N° 40497/2010).

-Girado a Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Expediente 18.444. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza incorporando al artículo 14°, inciso 8, como punto c) de la Ordenanza 586/10 – Estructura Funcional -, el cargo de Subsecretaria de Niñez, Adolescencia y Familia, y la figura del Coordinador de Proyecto de Niñez, Adolescencia y Familia.

-Girado a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales

Expediente 18.445. Comisión de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos inicia proyecto de Ordenanza prorrogando la Ordenanza N° 766/10 – Prohibición temporal de baldeo y lavado de veredas – hasta el 31 de Mayo de 2011. (Expediente Legislativo N° 17876).

-Girado a Comisión de Labor

Expediente 18.446. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando Convenio de Complementación de Servicios suscripto con la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios; y el Acuerdo Complementario firmado con la Asociación de Concesionarios Automotores de la Republica Argentina.

-Girado a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales

Expediente 18.447. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a emitir Letras del Tesoro a plazos, con la obligación de reembolsarlas durante el mismo ejercicio financiero en que se emitan. Lo recaudado se destinará a solventar necesidades financieras estacionales y/o coyunturales.

-Girado a Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 18.448. Concejala Graciela Cappellari de Saracho – Bloque Frente Río Cuarto para Todos- inicia proyecto de Resolución creando en el ámbito del Concejo Deliberante el programa “Concejo de Padres”, que consiste en un ciclo de encuentros, con mesas de debates, conferencias, etc., con una metodología participativa, destinadas esencialmente a los padres y a todo adulto responsable que tenga que ver con la educación y formación de niños, adolescentes y jóvenes.

-Girado a Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte y a Comisión de Desarrollo Humano, Salud y Promoción Social

Expediente 18.450)=, Concejala María del Carmen Cabral – Bloque Frente Río Cuarto para Todos- inicia proyecto de Ordenanza creando el Plan Piloto de Seguridad Ciudadana, con participación de la Municipalidad de Río Cuarto, Fuerzas Policiales Federales y Provinciales y organizaciones de la Sociedad Civil.

-Girado a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales

Expediente 18.451. Concejales Sara Bergessio, Martha Imberti, Guillermo Natali, Victor Nuñez y Estela Concordano – Bloque Unión por Córdoba- inician proyecto de Resolución solicitando a la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales, arbitre los medios necesarios para la refacción o sustitución de escaleras existentes en el Cementerio.

-Girado a Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Expediente 18.454. Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte inicia proyecto de Resolución declarando de Interés Cultural la Muestra Fotográfica Dinámica y Tridimensional “Puertas de Río Cuarto”, la que se llevará a cabo durante el mes de agosto del corriente año en la Asociación de Artistas Plásticos – A.R.P -. (Actuación Administrativa N° 1156/2011).

-Girado a Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte

Expediente 18.455. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por el que se aprueba el Convenio de Recaudación de Tributos y Contribuciones que fija el Código Tributario Municipal y las Ordenanzas especiales, suscripto entre el Secretario de Economía y la firma Servicio Electrónico de Pago S.A. – Pago Fácil -.

-Girado a Comisión de Economía y Presupuesto y a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales.

Expediente 18.458. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza a través del cual se le abona una suma de dinero al señor Eduardo Saturnino Bringas por servicios de exámenes médicos para el otorgamiento de licencias de conducir, en el ámbito del Ente Descentralizado de Control Municipal – E.D.E.C.O.M.-.

-Girado a Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 18.459. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando Convenio de aporte de materiales, suscripto entre el Ente Municipal de Obras Sanitarias – E.M.O.S – y los vecinos de calle Lago Lacar e/ Tristán Burgos y Padre Geniale

Silvi, para la ejecución de la Obra Ampliación Red Colectora.

-Girado a Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Expediente 18.461. Concejal Eduardo Scoppa – Bloque Coalición Cívica; Concejala Claudia Bringas – Bloque Frente de la Gente- inicia proyecto de Resolución dirigiéndose al Gobernador de la Provincia de Córdoba a los efectos de sugerirle el nombre de Oscar “Poroto” Ficco como denominación para el nuevo puente que se construye sobre el Río Cuarto.

-Girado a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales

Expediente 18.463. Bloque Frente Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Ordenanza mediante el cual se faculta a la Presidencia del Cuerpo para que eleve, a la Legislatura de Córdoba, petición solicitando que se designe con el nombre de Oscar “Poroto” Ficco al puente que unirá Barrio Pueblo Alberdi y Banda Norte.

-Girado a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales.

Expediente 18.462. Concejal Eduardo Scoppa – Bloque Coalición Cívica; Concejala Claudia Bringas – Bloque Frente de la Gente- inicia proyecto de Ordenanza a través del cual se modifica la circulación en calle Indio Felipe Rosas, en todo su trayecto, de modo tal que la misma quede configurada como una vía de mano única con sentido de circulación Este – Oeste.

-Girado a Comisión de Planificación y Coordinación de Gestión.

Expediente 18.466. Concejal María del Carmen Cabral – Bloque Frente Río Cuarto para Todos. inicia proyecto de Resolución dirigiéndose a ambas Cámaras del Congreso Nacional con el objeto de comunicar que este Concejo Deliberante acogería con agrado, por ser de necesidad y urgencia, la aprobación de proyectos que proponen la construcción de una Red Nacional de Autopistas, fortaleciendo el federalismo y las relaciones sociales, políticas, económicas y culturales con los países de Sudamérica.

-Girado a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales.

Expediente 18.468. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando el Convenio Marco de Colaboración y Complementación suscrito entre la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Río Cuarto y la Asociación Civil Celeste y Blanca, relacionado con la implementación de emprendimientos productivos y proyectos sociales co – gestionados y co – financiados en el marco de la problemática de los adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad.

-Girado a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales y a Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte y a Comisión de Desarrollo Humano, Salud y Promoción Social.

Expediente 18.469. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza contratando, como personal no permanente, a la señora Laura Cecilia Gómez, quien desarrollará tareas en la Subsecretaría de Empleo.

-Girado a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales

Expediente 18.470. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando el Convenio “Operación Milagro”, suscrito entre la Municipalidad de Río Cuarto – Secretaría de Desarrollo Humano – y la Fundación UMMEP - Un Mundo Mejor es Posible -, destinado a realizar cirugías oftalmológicas para ciudadanos que no posean cobertura social.

-Girado a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales y a Comisión de Desarrollo Humano, Salud y Promoción Social.

Expediente 18.473. Concejal Jorge Cendoya – Bloque Frente Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Resolución dirigiéndose al Poder Ejecutivo Provincial a los fines de construir un sistema integral de sobrepaso en la Ruta N° 36, en el tramo que une la ciudad de Río Cuarto con la ciudad de Córdoba.

-Girado a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales

Expediente 18.474. Concejales Sara Bergessio, Estela Concordano, Guillermo Natali y Víctor Núñez – Bloque Unión por Córdoba inician proyecto de Resolución solicitándole al Subsecretario de Gobierno que informe el estado en el que se encuentra el Cementerio de la Ciudad de Río Cuarto en cuestión de seguridad, limpieza, estructura, etc.

-Girado a Comisión de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos.

Expediente 18.476. Concejales Gustavo Segre y Lucia Aliberto – Bloque Frente Río Cuarto para Todos inician proyecto de Resolución mediante el cual se eleva, para conocimiento del Secretario de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos, documentación que consiste en una solicitud de intervención en el Parque Sarmiento para la construcción de un espacio integral.

-Girado a Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Expediente 18.477. Concejal Ricardo Rojas – Bloque Unión por Córdoba- inicia proyecto de Resolución declarando de Interés Municipal el evento “Les canto mi duelo” y la tercera edición del libro de autoayuda “Paula: un día más y un día menos”, del señor Silvio Darío Cepeha.

-Girado a Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte.

Expediente 18.481. Concejal Fabricio Pedruzzi– Bloque Frente Río Cuarto para Todos- inicia proyecto de Ordenanza otorgando al Colegio Hispano Argentino de la Sociedad Española de S.M. un aporte económico destinado a solventar gastos que demande la realización del evento educativo “2° Maratón de Estudiantes Secundarios”.

-Girado a Comisión de Economía y Presupuesto y a Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte.

Expediente 18.482. Concejal Fabricio Pedruzzi– Bloque Frente Río Cuarto para Todos- inicia proyecto de Resolución declarando de interés Municipal el “2° Maratón de Estudiantes Secundarios”, organizado por el Colegio Hispano Argentino de la Sociedad Española de S.M., a realizarse el día 22 de mayo del corriente año.

-Girado a Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte.

Expediente 18.484. Concejales Lucia Aliberto y María del Carmen Cabral - Bloque Frente Río Cuarto para Todos- inician proyecto de Ordenanza creando el programa de Subsidios Productivos Reintegrables.

-Girado a Comisión de Economía y Presupuesto.

4

ASUNTOS A TRATAR

RECONOCIMIENTO A LA ARTISTA MARIA VIRGINIA STODULSCK. COOKY GALLETA. RESOLUCION. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 18.368. Un proyecto de Resolución presentado por las Concejales Olga Cantoro y Viviana Pomiglio del Bloque Frente Río Cuarto para Todos, reconociendo las cualidades artísticas de Maria Virginia Moyano Stodulsck, Cooky Galleta, las cuales le permitieron ganar la Estrella de Mar al Mejor Espectáculo Infantil de la temporada 2011 en Mar del plata.

Presidente (Yuni): Concejal Cantoro tiene uso de la palabra.

Concejal Cantoro: Gracias señor Presidente. Simplemente para que me acompañen en este proyecto, ya que creo que es la primera vez en la historia de Río Cuarto, que un artista de nuestro país consigue una Estrella de Mar. Además creo que es importante resaltar el hecho del importante trabajo que Cooky realiza, al sacarle sonrisa a los niños y no solo en el ambiente donde se puede comprar una entrada, sino que también Cooky se ha hecho presente cada vez que se le ha convocado en los sectores que menos posibilidades económicas tienen y también porque es una artista que ha hecho quedar bien a la Ciudad de Río Cuarto en todos los lugares en que se ha presentado.

Presidente (Yuni): Si no hay más consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad de los presentes.

*(Expediente 18.368 Resolución 750/11
Artículo 1º) Reconocer en la persona de María Virginia Moyano Stodulsck conocida como “Cooky Galleta”, sus sobresalientes cualidades artísticas que le permitieron ganar la Estrella de Mar como Mejor Espectáculo Infantil de la Temporada 2011 en Mar del Plata.
Artículo 2º) Facultar a la Presidencia del Cuerpo a realizar las actuaciones correspondientes para que haga entrega del presente dispositivo en forma de reconocimiento.
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

5

**RECONOCIMIENTO ARTISTICO.
SEÑORITA NAYLA MALANO.
RESOLUCION. APROBACION.**

Secretario (Magoia): Expediente 18.369. Un proyecto de Resolución presentado por las Concejales Olga Cantoro y Viviana Pomiglio, efectuando el reconocimiento del Concejo Deliberante al artista local Nayla Malano, por la obtención del premio a la Mejor Cantante de la Temporada en la Ciudad de Carlos Paz, año 2011.

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad de los presentes.

*(Expediente 18.369. Resolución 751/11
Artículo 1º) Efectúase el reconocimiento del Concejo Deliberante a la artista local, Nayla Malano, por la obtención del Premio a la Mejor Cantante de la Temporada en la Ciudad de Carlos Paz en el año 2011, con el espectáculo "Legalmente Flaco", a la vez elogiar su valiosa trayectoria.*

Artículo 2º) Facultar a la Presidencia del Cuerpo a realizar las actuaciones correspondientes para que haga entrega del presente dispositivo en forma de reconocimiento.

Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

6

**ACTA ACUERDO. EMOS-SINDICATO
REGIONAL RIO CUARTO DE
TRABAJADORES DE OBRAS SANITARIAS.
ORDENANZA. APROBACION.**

Secretario (Magoia): Expediente 18.380. Un proyecto de Ordenanza enviado por el Departamento Ejecutivo Municipal que aprueba el Acta Acuerdo suscripta entre el Ente Municipal de Obras Sanitarias y el Sindicato Regional Río Cuarto de Trabajadores de Obras Sanitarias.

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad de los presentes.

(Expediente 18.380 Ordenanza 1057/11

Artículo 1º) Apruébase el Acta Acuerdo suscripta entre el Ente Municipal de Obras Sanitarias y el Sindicato Regional Río Cuarto de Trabajadores de Obras Sanitarias, la que como Anexo I forma parte integrante de la presente; que tiene por objetivo determinar cuestiones vinculadas con la Fe.M.O.S. – S.I.F.A.C., y relacionadas con la modalidad de reintegro de aportes extraordinarios, la concreción de aportes adeudados y el establecimiento del valor per cápita que se deberá abonar.

Artículo 2º) Los gastos que demande lo dispuesto en la presente, se imputarán al Programa 5111 – Sueldos y Salarios de la partidas presupuestarias del EMOS para el 2011.

Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

7

**DESAFECTACIO, DISPOSICION FINAL Y
SUBASTA PUBLICA DE BIENES EN
DESUSO UBICADOS EN
ESTABLECIMIENTO DE RESERVA DEL
EMOS. ORDENANZA. APROBACION.**

Secretario (Magoia): Expediente 18.381. Un proyecto de Ordenanza enviado por el Departamento Ejecutivo Municipal, por el que se autoriza la desafectación, se declara la disposición final y la subasta pública de bienes que se encuentran en desuso en el Establecimiento de Reserva del Ente Municipal de Obras Sanitarias.

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad de los presentes.

(Expediente 18.381 Ordenanza 1058/11

Artículo 1º) Autorízase la desafectación de los "Bienes registrables en desuso para su baja", detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, que se encuentran en el Establecimiento de Reserva del EMOS.

Artículo 2º) Declárase la disposición final de los bienes mediante subasta pública en un todo de acuerdo con la normativa que regula dicho procedimiento, el cual será llevado a cabo por el Ente Municipal de Obras Sanitarias.

Artículo 3º) Los ingresos provenientes de la subasta pública de los bienes descriptos en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, serán imputados a la cuenta

01.02.99.02.00.00.00.00 del Plan de Cuentas de recursos vigentes del EMOS o a la que la reemplace a posteriori.

Artículo 4º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

8

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE – CORREDOR CENTRAL S.A. CONVENIO. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 18.390. U proyecto de Ordenanza, presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal a través del cual se aprueba el Convenio suscripto entre la Secretaria de desarrollo Urbano, Obras Públicas y Transporte y la firma Corredor Central S.A.- Concesionaria del Corredor Nacional N° 8.

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad de los presentes.

(Expediente 18.390 Ordenanza 1059/11

Artículo 1º) Apruébase el Convenio suscripto entre la Secretaria de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Transporte y la firma Corredor Central S.A., Concesionaria del Corredor Nacional N° 8, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente, relacionado con la prestación del servicio de iluminación y semaforización en la ciudad.

Artículo 2º) Encomiéndase al Departamento Electrónica, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Transporte, la recepción, control y registro de los materiales entregados por la empresa Corredor Central S.A., en el marco del convenio aprobado en el artículo precedente; dejando constancia de lo actuado en el expediente administrativo correspondiente.

Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

9

PEDIDO DE PRORROGA DEL SECRETARIO DE ECONOMIA. RESOLUCION. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 18.393. Una nota remitida por el Tribunal de Cuentas que

corresponde a una comunicación efectuada por el Secretario de Economía, Licenciado Guillermo Mana, en la cual se solicita prórroga para la presentación de la Cuenta General del Ejercicio 2010.

Presidente (Yuni): Concejal Pedruzzi tiene uso de la palabra.

Concejal Pedruzzi: Gracias señor Presidente. Solamente para aclarar que este Tribunal de Cuentas ha aceptado esta prórroga señor Presidente.

Presidente (Yuni): Concejal Scoppa tiene uso de la palabra.

Concejal Scoppa: Gracias señor Presidente. Simplemente para decir que nosotros no vamos a acompañar, porque no corresponde al Tribunal de Cuentas otorgar prórrogas, cuando no esta aprobado por Carta Orgánica Municipal para hacerlo.

Presidente (Yuni): Si no hay más consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por 16 votos por la afirmativa, 5 por la negativa, 4 ausentes.

(Expediente 18.393 Resolución 752/11

Artículo 1º) Tomar conocimiento y girar a Archivo el Expediente Legislativo N° 18.393, iniciado por el Tribunal de Cuentas donde eleva nota enviada por el Secretario de Economía, Licenciado Guillermo Mana, en la cual solicita prórroga para la presentación de la Cuenta General del Ejercicio 2010.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

10

SEÑOR JACINTO NERY FERNANDEZ. APORTE ECONOMICO. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 18.406. Un proyecto de Ordenanza presentado por los Concejales Olga Cantoro, Fabricio Pedruzzi y Viviana Pomiglio del Bloque Frente Río Cuarto para Todos y Concejal Guillermo Natali del Bloque Unión por Córdoba, mediante el cual se otorga aporte económico al señor Jacinto Nery Fernandez, el mismo se destinara a cubrir gastos relacionados con enfermedad que padece su hijo,

Nery Alejandro Fernández. Actuación Administrativa 1106/11.

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad de los presentes.

(Expediente 18.406 Ordenanza 1060/11

Artículo 1º) Otórgase al Sr. Fernández, Jacinto Nery Gustavo, un aporte económico por la suma de pesos Dos Mil Cien (\$ 2.100), que será destinado a gastos de enfermedad de su hijo Nery Alejandro Fernández. A cuyo fin se designa a la Sr. Fernández, Jacinto Nery Gustavo con D.N.I N° 18.585.559, como persona autorizada para el cobro del aporte, quién deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento del Artículo 1º, se imputará a las partidas correspondientes de éste Cuerpo Deliberativo, contempladas en el presupuesto de gastos vigentes.-

Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

11

FUNDACION CIMIENTOS – MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO. CONVENIO MARCO. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 18.407. Un proyecto de Ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal, que aprueba el Convenio Marco suscripto con la Fundación Cimientos, con la finalidad de regular la colaboración y asistencia en el Área de Desarrollo Socio – Educativo.

Presidente (Yuni): Concejal Natali tiene uso de la palabra.

Concejal Natali: Gracias señor Presidente. Para adelantar nuestro voto negativo a este proyecto, que envió el Departamento Ejecutivo Municipal, porque uno tiene la sensación porque para trabajar en el desarrollo socio – educativo, uno cree que lo primero que tiene que hacer la Municipalidad de Río Cuarto, es tratar de que este tipo de convenios se firme con fundaciones que revistan la seriedad necesaria, para lograr que se desarrollen las actividades de la mejor manera posible y digo

esto porque tengo aquí en mis manos el Convenio Marco y voy a leer el primer párrafo donde se menciona a las partes que firman el Convenio y en el caso concreto de la Fundación Cimientos, se menciona que esta representada por la señora Agustina Cabala y Marianela (*Interrupción*)... Desde nuestro Bloque no aceptamos el siguiente proyecto señor Presidente, porque a nuestro entender este Convenio no reviste de las garantías ni de la seriedad que nosotros exigimos.

Presidente (Yuni): Concejal Pomiglio tiene uso de la palabra.

Concejal Pomiglio: Gracias señor Presidente. Usted sabe y todos sabemos aquí que en la Argentina, los jóvenes constituyen uno de los sectores más afectados por la desigualdad y la exclusión. En los últimos años ha aumentado considerablemente el número de jóvenes que no trabajan, no estudian y que constituyen el núcleo más problemático diría. Las diferencias entre los estudiantes que realizan el trayecto escolar exitosamente y los que repiten o abandonan la escuela secundaria, revela un claro vínculo con el nivel socio – económico de sus familias. La Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa, nos dice que el Municipio de la Ciudad de Río Cuarto no es ajeno a esta problemática. Según el relevamiento hecho por esta institución durante el año 2010, la tasa de abandono anual durante el periodo 2007/08 alcanzaba un promedio en el país de 11.50 por ciento en el nivel secundario; este indicador es superior en el Municipio de Río Cuarto siendo el 12.40 por ciento, incluso por encima del porcentaje de la Provincia de Córdoba que da el 11.93 por ciento. En cuanto a la tasa de repitencia en el Municipio, para los dos primeros años del secundario es del 14.76 por ciento y del 6.37 por ciento en los tres últimos años. Con respecto al índice de la sobre-edad, en los últimos tres años del secundario es del 23.70 por ciento y ha ascendido en estos últimos años al 31.00 por ciento. Un Convenio Marco es una voluntad de trabajo entre dos o más partes, en donde se acuerdan acciones conjuntas, para después implementar los protocolos de trabajo y como nosotros como Gobierno preocupados en revertir esta realidad, tomamos como decisión política apostar firmemente a la inclusión mediante la educación, es que comenzamos a trabajar mediante las jornadas extendidas en centros comunitarios o en una área donde se nos permitía, dentro de los respetos institucionales que cabían. Dentro de esas acciones, se realizaron diversos convenios, varios que pasaron y fueron aprobados aquí y en este caso en particular, con la Fundación Cimientos, que es la fundación para la igualdad de oportunidades educativas. Esta es una

organización muy conocida a nivel nacional, que precisamente trata de potenciar el apoyo a los distintos equipos profesionales para que los chicos puedan terminar el nivel educativo. Se propone fundamentalmente, sumar acompañamiento educativo, a las iniciativas que tienen los gobiernos o las organizaciones en cualquier lugar del país; ese es el espíritu de este convenio. Fundación Cimientos, ofrece poder estar asistiendo a nuestros capacitados, mejorando la calidad formativa de ellos, para que los chicos puedan exitosamente formar parte de la comunidad educativa. Nos interesa eso señor Presidente, poder ayudar a los jóvenes a que formen parte del sistema educativo, si hay un error tipográfico, si hay error en algún punto, coma, podemos hacerle las modificaciones desde este Cuerpo, porque por allí en el apuro, nos comemos un artículo o ponemos mal una denominación; lo que realmente nos interesa es seguir apostando a la igualdad de oportunidades.

Presidente (Yuni): Concejal Concordano tiene uso de la palabra.

Concejal Concordano: Gracias señor Presidente. Estamos en un todo de acuerdo en el concepto educativo que expresara la concejal preopinante, acerca de la inclusión social a través de la educación, que la sociedad se mejora con una mejor educación, en que a través de una mejor educación, podemos tener menos chicos en la calle, menos delincuencia, menos drogadicción y de todos los problemas sociales que vemos y que abundan, que fueron a través de políticas neoliberales de mediados de los años 90 cuando se fueron profundizando. Estamos de acuerdo en ello, pero que es lo que nosotros observamos en este proyecto, además de que no es detalle menor la redacción y la dirección, pero además observamos tres cosas fundamentales. Primero, que esta sujeto este proyecto a un protocolo adicional y ese protocolo adicional, no necesariamente va a pasar por el Concejo Deliberante, ese protocolo adicional, establecerá, delimitará y regulará las actividades específicas de las partes, con sus alcances, objetivos, presupuestos necesarios, plazo de ejecución y demás aspectos vinculados con el desarrollo de las actividades. Además, si hubiera una diferencia en el protocolo marco, prevalecerá el protocolo adicional, pero no garantiza que este Concejo Deliberante lo vea ni lo apruebe. El otro punto, cual es el objeto del Convenio Marco. El objeto de trabajo que dice el proyecto que tenemos aquí, no sabemos el del protocolo adicional, el acuerdo marco, es la colaboración en la formación y capacitación, realización de experiencias territoriales conjuntas, acompañamiento y seguimiento en proyectos socio-educativos y si

mal no recuerdo, el Municipio ya tiene un programa de inclusión educativa, con profesionales que llevan casi tres años de formación. El año pasado tuvimos programas de formación técnica/profesional, para profesionales de apoyo, con docentes, que lamentablemente esos contratos vencieron en el mes de marzo y no se renovaron, eran profesionales y técnicos, eran capacitados y eran docentes. Ahora, vamos a firmar un Convenio Marco con una Fundación que no es de Río Cuarto, disponiendo de los fondos de la gente de Río Cuarto, para traer una formación de afuera. Por otro lado, ¿Cuanto nos va a costar este convenio con la fundación? Bueno, eso lo determinará el protocolo adicional que no necesariamente va a pasar por el Concejo Deliberante. Sinceramente señor Presidente y desde nuestro lugar, no creo que debamos darle el consentimiento a este proyecto de Ordenanza al que le faltan detalles. Quiero recordar también, que los convenios que se han hecho desde la Secretaria de Educación y la Subsecretaria de Educación, para desarrollar este programa de inclusión educativa, han sido todos convenios con instituciones educativas que han existido siempre y esta muy bien, siempre que se lleven a cabo como se tienen que realizar, que se desarrollen con un seguimiento y si realmente se ajustan a las necesidades existentes. En el año 2009, el personal que estaba a cargo de estos programas, eran 96 personas, en el año 2010 paso a ser 186 personas y todavía necesitamos firmar un acuerdo marco con una fundación, externa para que venga a hacer el seguimiento y control y auditorias que les corresponden hacer a nuestro técnicos; yo creo que a esto debemos revisarlo con detenimiento señor Presidente. Estamos muy de acuerdo con los temas de la sobre-edad educativa y la repitencia, estamos perfectamente de acuerdo en eso, pero también quiero recordar que, que algo dijimos y no cumplimos, las personas de sobre-edad educativa, van a las escuelas de adultos y escuelas nocturnas, nos comprometimos a aliviarle las tareas a esos alumnos, poniendo una guardería, un jardín nocturno, para aquellas madres que comienzan en marzo y en julio tienen que dejar la escuela, porque no tienen donde dejar sus niños y hace un frío terrible. Nos comprometimos a eso y no lo cumplimos tampoco y estamos tratando de firmar un Convenio Marco con una Fundación que no es de aquí, sino que es de Buenos Aires. Quiero recordar finalmente, que a través de la Nación y la Provincia hay pruebas que se están llevando adelante, para la terminalidad educativa y planes económicos. A nivel nacional, esta la asignación universal por hijo, en donde cada familia recibe una asignación por hijo, por cada uno de los niños que certifican que van a la escuela y la Provincia tiene un programa de bacas estudiantil de nivel secundario,

este programa de becas es para aquellos adolescentes que tienen una situación económica que no les permite terminar el secundario y esta extendido también tanto escuelas públicas como a las escuelas privadas, que tienen una situación económica que no les permite terminar el secundario y el que debe inscribir al alumno en este programa, es el director de la escuela. Entonces, hay dos cuestiones principales en este proyecto de Ordenanza que a mi humilde entender deben ser estudiadas, por un lado que la Fundación Cimientos va a venir a traer un sistema de becas, ya lo tenemos y por otro lado, si hablamos que la Fundación Cimientos va a venir a capacitar a los profesionales que ya están trabajando en el Municipio y hace muchos años que están trabajando y capacitados para el tipo de trabajo que realizan. Gracias señor Presidente.

Presidente (Yuni): Concejal Pomiglio tiene uso de la palabra.

Concejal Pomiglio: Gracias señor Presidente. Quiero aclararle a todos mis pares y a usted señor Presidente, que este Convenio a nosotros nos sale costo cero y quiero aclararle que no nos van a monitorear y quiero aclararle que aquí tengo el proyecto de acompañamiento educativo para los adolescentes, con todas las particularidades de cómo vamos a trabajar. Quiero comentarle también señor Presidente, que yo he trabajado con muchas organizaciones civiles, organización no gubernamentales y me parece una falta de respeto también, que se opine sin conocimiento y en este caso de la Fundación Cimientos, que ha hecho y hace mucho muchísimo en nuestro país y en nuestra provincia, ayudando a igualar, a equilibrar y a fomentar la equidad de los chicos. Sabe una cosa señor Presidente, uno de los pecados capitales que a mí me enoja mucho y perdóneme, es la soberbia, yo no se para que nos gastamos, para que pusimos la jornada extendida, para que los docentes hacen paro, por que los reclamamos en las aulas, por que los problemas en el PAICOR por ejemplo, por que todos los problemas si tenemos todo solucionado, tenemos todos los programas, tenemos todas las becas, que ingenuos que estamos haciendo todo mal y no nos damos cuenta. Realmente, la soberbia es un pecado capital y me enoja, que nos engañemos con un Convenio Marco. Finalmente y para terminar, quiero decirle señor Presidente, que estamos hablando de chicos y chicas riocuartenses que no tienen la misma oportunidad que el resto de los jóvenes. Le pido disculpar señor Presidente, pero estas cosas despiertan pasiones y enojos también y desde ya le digo, esto no nos va a costar nada, no nos van a venir a monitorear y tenemos que articular el trabajo, con la comunidad, con las

organizaciones sociales y tenemos que construir trabajos conjuntamente.

Presidente (Yuni): Concejal Scoppa tiene uso de la palabra.

Concejal Scoppa: Gracias señor Presidente. En la cláusula segunda, establece que en la asistencia convenida en la cláusula precedente, se implementara siguiendo un protocolo, en adelante, el protocolo adicional, el cual deberá ser acordado entre la Municipalidad y Cimientos, previa aprobación del Convenio Marco del Concejo Deliberante que sería el acto que estamos realizando en este momento, a partir de ello señala, las partes acuerdan que el protocolo adicional, establecerá, delimitará y regulará las actividades de las partes bajo el presente Convenio Marco y así como, sus alcances, los objetivos, presupuesto necesario, plazos de ejecución y demás aspectos vinculados con la ejecución de las actividades a realizar. Para ser más claros, aquí lo que está faltando, es conocer lo que dice el protocolo adicional, porque allí es donde van a estar fijados, los alcances, objetivos y el presupuesto. Por lo tanto, me parece que para tratar de dar un salto adelante en esta discusión, nosotros lo que propondríamos es que el protocolo adicional una vez que se haya redactado y firmado, sea aprobado por el Concejo Deliberante, para la correcta y efectiva vigencia del Convenio Marco.

Presidente (Yuni): Concejal Natali tiene uso de la palabra.

Concejal Natali: Gracias señor Presidente. Estamos de acuerdo con la propuesta del Concejal Scoppa señor Presidente. Para atender a la propuesta del Concejal Scoppa, la idea de nuestro Bloque, es que el proyecto vuelva a comisión, para tratarlo nuevamente y hacer una serie de modificaciones porque me parece que es necesario ponerle toda la atención que esto requiere, porque como bien dijo el concejal proponente, si aprobamos este proyecto, estamos aprobando el Convenio Marco y el Convenio Marco autoriza a la realización y a la firma del Protocolo Adicional entre la Municipalidad y la Fundación Cimiento, sin necesidad de que pase pro acá. Nuestra propuesta es que vuelva a comisión y así poder tratarlo con mayor detenimiento.

Presidente (Yuni): Concejal Pedruzzi tiene uso de la palabra.

Concejal Pedruzzi: Gracias señor Presidente. Solamente para decir atento a la moción expresada por el Bloque Unión por Córdoba,

admitir que este Bloque no va acompañar esa moción y admitiendo lo que ha expresado el Concejal Scoppa, el párrafo establece que los convenios individuales deben ser aprobados por la Municipalidad de Río Cuarto y la Fundación Cimientos y que los Convenio Marco y Plurales deben ser aprobados por el Concejo Deliberante, por lo cual a mi me parece que cumple con la normativa. No obstante si este Cuerpo, decide agregar un articulado solicitando que este Protocolo sea enviado al Concejo Deliberante, por supuesto que estamos de acuerdo.

Presidente (Yuni): Concejal Scoppa tiene uso de la palabra.

Concejal Scoppa: Gracias señor Presidente. Para solicitar un cuarto intermedio para ponernos de acuerdo en la redacción de un artículo específico para este proyecto en particular.

Se cumple un cuarto intermedio.

Presidente (Yuni): Concejal Yawny tiene uso de la palabra.

Concejal Yawny: Gracias señor Presidente. Hemos redactado dos artículos para incorporar en el despacho de comisión, que fuera presentado oportunamente, a los fines de que por Secretaria quede redactado finalmente el proyecto en estos términos. El artículo primero debe decir, se aprueba el presente proyecto de Ordenanza que se acompaña el Expediente y en el artículo segundo, el protocolo adicional a que hace referencia el Convenio Marco, deberá remitirse al Concejo Deliberante para su tratamiento y aprobación.

Presidente (Yuni): Ponemos a consideración y votación el Expediente con las modificaciones introducidas. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad de los presentes.

(Expediente 18.407 Ordenanza 1061/11)

Artículo 1º) Apruébase el Convenio Marco suscripto con la Fundación Cimientos, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente, el que tiene como objeto regular la colaboración y asistencia en el área de desarrollo socio-educativo.

Artículo 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir, ad-referéndum del Concejo Deliberante, el Protocolo Adicional mencionado en la cláusula segunda del convenio marco.

Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

Presidente (Yuni): Concejal Pedruzzi tiene uso de la palabra.

Concejal Pedruzzi: Gracias señor Presidente. Para sugerir una modificación el Orden del Día, para tratar en conjunto de aquellos temas acordados en la Comisión de Labor.

Presidente (Yuni): Concejal Natali tiene uso de la palabra.

Concejal Natali: Gracias señor Presidente. Estamos de acuerdo señor Presidente, habría que mencionarlos cuales son.

Presidente (Yuni): Concejal Pedruzzi tiene uso de la palabra.

Concejal Pedruzzi: Gracias señor Presidente. El primer grupo de tratamiento en conjunto, serán los siguientes Expedientes. Expedientes 18.131, 18.422, 18.442, 18.457, 18.460, 18.464 y 18.465, Expediente 18.467 y Expediente 18.475, sería grupo A. El grupo B para el tratamiento en conjunto sería. Expediente 18.453, Expediente 18.478, Expediente 18.480, Expediente 18.483, Expediente 18.485. Y si me permite incorporar en el grupo anterior, la declaración de interés de un libro periodístico y la declaración de la visita del Embajador de India y la incorporación de modificación de tránsito. Los otros Expedientes, continúan su tratamiento individual.

Presidente (Yuni): Ponemos a consideración y a votación, la consideración de modificación del Orden del Día propuesta por el Concejal Pedruzzi. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad de los presentes.

12

TRATAMIENTO EN CONJUNTO DE EXPEDIENTES DENOMINADO GRUPO A. APROBACION.

Presidente (Yuni): Vamos a poner a consideración el grupo mencionado por el Concejal Pedruzzi anteriormente. Concejal Pedruzzi tiene uso de la palabra.

Concejal Pedruzzi: Gracias señor Presidente. Quería hacer referencia a uno de los Expedientes

del grupo A, que es un Convenio firmado por la Municipalidad de Río Cuarto con la empresa Distribuidora de Gas del Centro S.A, referido a una servidumbre de paso en un terreno municipal, necesario para la instalación de un conducto maestro que permitirá cumplir con la obra de gas natural en el barrio (Inaudible). Este Convenio de servidumbre habilitara que se pueda realizar la mencionada obra y referido al Expediente 18.442, es la Ordenanza 1048/11, donde se aprueba un convenio realizado entre el Municipio, la Provincia y un particular, que permitirá la construcción del edificio escolar IPEM 29.

Presidente (Yuni): Concejal Bergessio tiene uso de la palabra.

Concejal Bergessio: Gracias señor Presidente. Se trata de un viejo anhelo de los vecinos del Barrio Las Delicias que están pidiendo la red de gas natural. Creo que debemos darles la oportunidad porque tienen una necesidad imperiosa de tenerlo, son gente laburante, trabajadora. Pido a mis pares que me acompañen en esto. Gracias señor Presidente.

Presidente (Yuni): Si no hay más consideraciones, ponemos a votación el grupo A, con los Expedientes mencionados anteriormente. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad de los presentes.

(Expediente 18.131 Resolución 749/11)

Artículo 1°) Solicitar al Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Transporte la realización de un Proyecto sobre factibilidad técnica y económica para instalar la Red de Gas Natural en el Barrio Las Delicias.

Artículo 2°) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 18.422 Ordenanza 1044/11)

Artículo 1°) Otórgase al Sr. Correa, Franco Marcelo, un aporte económico por la suma de pesos Un Mil (\$ 1.000.-), que será destinado a la compra de un (1) Pack de dos baterías para silla de ruedas motorizado para el niño Bruno Correa. A cuyo fin se designa al Sr. Correa, Franco Marcelo, con DNI N° 21.864.017, como persona autorizada para el cobro del aporte, quién deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.

Artículo 2°) El gasto que demande el cumplimiento del Artículo 1°, se imputará a las

partidas correspondientes de éste Cuerpo Deliberativo, contempladas en el Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 18.442 Ordenanza 1048/11)

Artículo 1°) Apruébase el convenio suscripto entre Sr. Alfredo Miguel Tortarolo, el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba y el Intendente Municipal de la ciudad de Río Cuarto, con motivo del desistimiento de la acción y del derecho en los autos caratulados "Tortarolo, Alfredo Miguel c/Municipalidad de Río Cuarto – Revocación de la donación por incumplimiento del cargo, Anotación de litis, citación de terceros", que como anexo I forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2°) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder en donación con el cargo que se menciona en el artículo siguiente al Gobierno de la Provincia de Córdoba una fracción de terreno donada a esta municipalidad por el señor Alfredo Tortarolo en cumplimiento de lo dispuesto por Ordenanza N° 1096/02 (Código de Planeamiento Urbano) en su Sección 3.6.1 y 2. La referida fracción se ubica en la manzana comprendida entre Bvrd. Obispo L. Buteler, calle Cervantes y 37, inscripta a nombre de la Municipalidad de Río Cuarto, que figura en el Registro General de la Provincia con la Matrícula 945.373, constando de una superficie de 8.483,00 m², cuya designación catastral es C05-S01-M013—P003.

Artículo 3°) La fracción objeto de la donación será destinada al único fin de construir un edificio para el funcionamiento del Instituto Provincial de Educación Media N° 29.

Artículo 4°) El Gobierno de Córdoba deberá concluir la obra proyectada, la que deberá respetar las Ordenanzas vigentes en la materia, dentro del plazo previsto en la cláusula 2.2. del convenio de referencia que integra la presente.

Artículo 5°) Autorízase al señor Intendente Municipal a firmar la respectiva escritura traslativa de dominio, siendo los gastos que demande la misma a cargo de la Provincia.

Artículo 6°) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 18.457 Ordenanza 1050/11)

Artículo 1°) Apruébase el Convenio de Locación de Obra "Refacción y Construcción de Boxes para Canes", suscripto entre el presidente del EDECOM y la Cooperativa de Trabajo "El Empuje Ltda.", el como Anexo I forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°) Los gastos que demande la aplicación de la presente serán imputados a la partida presupuestaria 03.03.09 -Programa

60.6005-Subprograma 01 del Presupuesto de Gasto del EDECOM.-

Artículo 3°) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 18.460 Ordenanza 1051/11

Artículo 1°) Apruébase el Convenio de Servidumbre, suscripto entre el Intendente Municipal, Juan Rubén Jure y el representante de Distribuidora de Gas del Centro S.A., señor Ricardo Eugenio Hawryto, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente y relacionado con el Proyecto DC N° 01713/004-B° Padre Mujica.-

Artículo 2°) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 18.464 Ordenanza 1063/11

Artículo 1°). EXIMASE, para la totalidad del año 2011, el 100% del aumento aplicado según Ordenanza N° 174/08 en la contribución que incide sobre los inmuebles y en la contribución que incide sobre los servicios sanitarios de Agua y Cloacas a los contribuyentes de los inmuebles cuya nomenclatura catastral son las siguientes:

Villafra de Mirta	
C.03 S.1 M.194 P.005 PH.007	
Consortio Edif. Urquiza SC. (Prette Mónica)	

Carlos Gaudard 1461 Pta Baja

Alaníz, Marquesa Rosario y/ot

López de Facca María Angélica

Artículo 2°). EXIMASE, para la totalidad del año 2011, el 100% del aumento aplicado según Ordenanza N° 174/08 en la contribución que incide sobre los servicios sanitarios de Agua y Cloacas a los contribuyentes de los inmuebles cuya nomenclatura catastral son las siguientes:

--	--

Artículo 3°.- EXIMASE, para la totalidad del año 2011, el 100% del aumento aplicado según Ordenanza N° 174/08 en la contribución que incide sobre los inmuebles a los contribuyentes

de los inmuebles cuya nomenclatura catastral son las siguientes:

Nuz Severo Luis (Ledesma Mirta)	
Leoy Benedicto (Rapacchi Ema)	
Gabutti Emilio Ramón (Gómez Gladis)	

Artículo 4°.- EXIMASE, para la totalidad del año 2011, el 75% del aumento aplicado según Ordenanza N° 174/08 en la contribución que incide sobre los inmuebles y en la contribución que incide sobre los servicios sanitarios de Agua y Cloacas a los contribuyentes de los inmuebles cuya nomenclatura catastral son las siguientes:

C.01 S.1 M.001 P.007.Ph.000	

Artículo 5°.- EXIMASE, para la totalidad del año 2011, el 75% del aumento aplicado según Ordenanza N° 174/08 en la contribución que incide sobre los inmuebles a los contribuyentes de los inmuebles cuya nomenclatura catastral son las siguientes:

Rodriguez Fernando (Pérez María)	
Colli de Andrada (Andrada Eduardo Diego)	

Artículo 6°.- EXIMASE, para la totalidad del año 2011, el 75% del aumento aplicado según Ordenanza N° 174/08 en la contribución que incide sobre los servicios sanitarios de Agua y Cloacas al contribuyente del inmueble cuya nomenclatura catastral es la siguiente:

--	--

Artículo 7°.- EXIMASE, para la totalidad del año 2011, el 50% del aumento aplicado según Ordenanza N° 174/08 en la contribución que incide sobre los inmuebles y en la contribución que incide sobre los servicios sanitarios de Agua y Cloacas a los contribuyentes de los inmuebles cuya nomenclatura catastral es la siguiente:

C.01 S.2 M.068 P.043.Ph.002	

Artículo 8°.- EXIMASE, para la totalidad del año 2011, el 50% del aumento aplicado según Ordenanza N° 174/08 en la contribución que incide sobre los inmuebles a los contribuyentes de los inmuebles cuya nomenclatura catastral son las siguientes:

Meneghello de Passalacqua Irene	
C.01 S.2 M.063 P.037. Ph 009	
C.05 S.1 M.038 P.001 Ph.000	
Zavala Ogar Luis (Permigiani Sergio)	

Artículo 9°.- EXIMASE, para la totalidad del año 2011, el 50% del aumento aplicado según Ordenanza N° 174/08 en la contribución que incide sobre los servicios sanitarios de Agua y Cloacas a los contribuyentes de los inmuebles cuya nomenclatura catastral son las siguientes:

Artículo 10°) PROCÉDASE a reconocer un crédito fiscal por los importes que, en concepto

de la diferencia entre los valores correspondientes a la Contribución que incide sobre los Inmuebles y a la Contribución que incide sobre los Servicios de Agua y Cloacas establecidos en la Ordenanza N° 174/08 y de los surgidos por la presente Ordenanza, hubieran abonado, durante el año 2011, los propietarios de los inmuebles citados en los artículos precedentes, facultando a la Secretaría de Economía a establecer la metodología pertinente para efectuar dicho reconocimiento.

Artículo 11°) EXIMASE la totalidad de los intereses devengados en el ejercicio fiscal 2011 a los contribuyentes eximidos del aumento previsto por Ordenanza 174/08 en la presente Ordenanza.

Artículo 12°) ACEPTASE la presentación de una Declaración Jurada firmada por los solicitantes nombrados en los artículos precedentes avalando la validez de los informes socioeconómicos realizados por Asistentes Sociales para el periodo fiscal 2009 fiscalizados mediante un muestreo representativo de los contribuyentes solicitantes.

Artículo 13°) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 18.465 Ordenanza 1064/11

Artículo 1°) Exímase 100% (el cien por ciento) de la Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el término de un (1) año, a partir del 1° de enero de 2011, a los siguientes contribuyentes:

PEREZ, José Hipólito	Nomenclatura Catastral: 04.1.136.035.000
PARIS, Manuel	Nomenclatura Catastral: 02.2.027.055.000
CESARI, Pierino	Nomenclatura Catastral: 05.2.022.017.000
BUSTELO, Narciso	Nomenclatura Catastral: 02.1.010.002.000
MARCLE, Humberto	Nomenclatura Catastral: 06.2.064.027.000
CENTENO, Alberto	Nomenclatura Catastral: 06.2.064.027.000
GRIBAUDO, Santiago	Nomenclatura Catastral: 06.000.000.000
COFFIO, Félix	Nomenclatura Catastral: 06.000.000.000
SCHIAFINO, Inés	Nomenclatura Catastral: 06.000.000.000
TORRES, Ramiro	Nomenclatura Catastral: 06.000.000.000
BETTIOL, Héctor	Nomenclatura Catastral: 06.000.000.000
GUEVARA, María	Nomenclatura Catastral: 06.000.000.000
CARBALLO, Ofelia	Nomenclatura Catastral: 06-3 06.000.000.000
DIAZ, Luisa	Nomenclatura Catastral: 06.000.000.000
RONDON, Omar	Nomenclatura Catastral: 06.000.000.000
VILLAREAL, Adelma	Nomenclatura Catastral: 06.000.000.000
MORLHIERE, Héctor	Nomenclatura Catastral: 06.000.000.000
FROSS, Ángel	Nomenclatura Catastral: 06.000.000.000

Artículo 2°) Exímase 60% (el sesenta por ciento) de la Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el término de un (1) año, a partir

del 1° de enero de 2011, a los siguientes contribuyentes:

PSEDA, Norma.	Nomenclatura Catastral: 01 2 022 022 000
BONETTO, Romeo	Nomenclatura Catastral: 06 2 121 020 000
NIEVAS, Juan	Nomenclatura Catastral: 06 2 121 020 000
REYNOSO, Carlos	Nomenclatura Catastral: 01 2 121 016 000
ZANOTTO, Agustín	Nomenclatura Catastral: 06 2 051 010 000
GIL, Héctor Carlos	Nomenclatura Catastral: 06 2 051 010 000
ASTUDILLO, Domingo	Nomenclatura Catastral: 06 2 105 014 000
ZALAZAR, Carlos	Nomenclatura Catastral: 06 2 051 021 000
CUCCO, Alberto	Nomenclatura Catastral: 06 2 051 021 000
REARTE, Miguel	Nomenclatura Catastral: 06 2 051 021 000
LUCERO, Juana	Nomenclatura Catastral: 06 2 051 021 000
PALACIO, Juan	Nomenclatura Catastral: 06 2 051 021 000
VERA, Beatriz	Nomenclatura Catastral: 06 2 051 021 000
LUNA, Juan Carlos	Nomenclatura Catastral: 05 2 107 014 000

Artículo 3°) Exímase 30% (el Treinta por ciento) de la Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el término de un (1) año, a partir del 1° de enero de 2011, a los siguientes contribuyentes:

TEVEZ de CUESTA, María	Nomenclatura Catastral: 06 2 022 022 000
PELLEGRINI, Oscar	Nomenclatura Catastral: 06 2 127 012 000

Artículo 4°) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 18.467 Ordenanza 1062/11

Artículo 1°) Apruébanse los convenios ad-referéndum del Concejo Deliberante, con la Comisión Vecinal Barrio Las Quintas (El Bañado) de esta ciudad, para la prestación de los servicios de riego, desmalezado y mantenimiento de calles, por el período comprendido entre los meses enero y hasta el mes de diciembre de 2011 inclusive, los que como Anexo I (Detalle), II (Convenio Riego) y III (Convenio Desmalezado) forman parte integrante de la presente.

Artículo 2°) El Departamento Ejecutivo Municipal queda autorizado para prorrogar los efectos de los convenios aprobados en el artículo 1°; como así también a modificar la prestación dineraria de acuerdo a las necesidades del servicio o nuevas modalidades de prestación.

Artículo 3°) Abónese a la Comisión Vecinal Barrio Las Quintas (EL BAÑADO) la suma de Pesos Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Setenta con cincuenta y dos ctvos. (\$ 55.770,52) correspondientes a los servicios de riego, desmalezado y mantenimiento de calles, efectivamente prestado y no cobrado, por el

período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de abril del 2011; abonándose a partir del mes de mayo de 2011 los montos estipulados en los Anexos: Anexo I (Detalle), II (Convenio Riego) y III (Convenio Desmalezado).

Artículo 4°) Las erogaciones derivadas de lo dispuesto en el artículo anterior se imputarán a la partida 0210-01-02 del Presupuesto General de Gastos vigente. (FUAP N° 1551,1554 y 1555).

Artículo 5°) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

(Expediente 18.475 Declaracion 45/11

Manifiestar nuestro profundo pesar por el fallecimiento del escritor Ernesto Sabato, célebre autor entre otras obras de "Sobre Héroe y Tumbas", "El Tunel" entre su vasta labor literaria.

Mencionar que su nombre sea impuesto a alguna arteria o espacio público relevante de la Ciudad de Río Cuarto en conmemoración y gratitud por su aporte a la Cultura Nacional.

(Expediente 18.488 Declaracion 46/11

Visitante distinguido de la Ciudad de Río Cuarto al Excmo. Embajador de la India, señor Rengaraj Viswanathan, mientras dure su presencia en la misma.

(Expediente 18.487 Resolución 753/11

Artículo 1°) Declárase de Interés Histórico y Cultural del Municipio la obra "Luis Reinaudi, periodista Canal del pensamiento latinoamericano", de autoría del Dr. Carlos Pérez Zabala, el que será presentado el día 6 de mayo del corriente año 2011, en la Sede Local del Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Artículo 2°) Remítase copia de la presente a la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto, y a la Fundación Intercambio Cultural Alemán- Latinoamericano (ICALA), para su conocimiento.

Artículo 3°) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 18.486 Ordenanza 1065/11

Artículo 1°) Modifícase el artículo 2° de la Ordenanza 864/10, el que quedara redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2°: Agregase al Artículo 95 bis de la Ordenanza N° 268/85 – Código de Faltas Municipal -, como párrafo final, el siguiente texto:

Integrará la sanción, juntamente con la multa pecuniaria, la obligación de tomar un curso de educación y sensibilización a dictarse en el Área competente, impuesto por el Juez de Faltas Administrativo, previo al pago de la multa".

Artículo 2º) Modifícase el artículo 3º de la Ordenanza 864/10, el que quedara redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3º: Agregase al Artículo 95 ter de la Ordenanza N° 268/85 – Código de Faltas Municipal -, como párrafo final, el siguiente texto:

Integrará la sanción, juntamente con la multa pecuniaria, la obligación de tomar un curso de educación y sensibilización a dictarse en el Área competente, impuesto por el Juez de Faltas Administrativo, previo al pago de la multa”.

Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

13

TRATAMIENTO EN CONJUNTO DE EXPEDIENTES DENOMINADO GRUPO B. APROBACION.

Presidente (Yuni): Ponemos a consideración y a votación los Expediente del Grupo B. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por 13 votos por la afirmativa, 2 por la negativa, 4 ausentes.

(Expediente 18.453 Ordenanza 1049/11

Artículo 1º) Otórgase a la Sra. Campos, Guillermina Julia, un aporte económico por la suma de pesos Cuatrocientos (\$ 400.-), que será destinado a la compra de cristales para anteojos recetados. A cuyo fin se designa a la Sra. Campos, Guillermina Julia D.N.I. 12.281.641, como persona autorizada para el cobro del aporte, quién deberá presentar al tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.-

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento del Artículo 1º, se imputará a las partidas correspondientes de este Cuerpo Deliberativo, contempladas en el Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 18.478 Ordenanza 1053/11

Artículo 1º) Otórgase al Sr. Víctor Calosso D.N.I 8.556.552, un aporte económico por la suma de pesos Mil Quinientos (\$ 1.500.-), que será destinado a afrontar gastos del sepelio de su señora esposa. A cuyo fin se designa al Sr. Víctor Calosso D.N.I 8.556.552, como persona autorizada para el cobro del aporte, quién deberá presentar al Tribunal de Cuentas las

facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento del Artículo 1º, se imputará a las partidas correspondientes de éste Cuerpo Deliberativo, contempladas en el Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 18.480 Ordenanza 1054/11

Artículo 1º) Otórgase al Sr. Lujan, Manuel Oscar, un aporte económico por la suma de pesos Cuatro Mil Quinientos (\$ 4.500.-), que será destinado a cubrir gastos de sepelio de la Sra. Mercado, Graciela Susana. A cuyo fin se designa al Sr. Lujan, Manuel Oscar, con DNI N° 14.132.413, como persona autorizada para el cobro del aporte, quién deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento del Artículo 1º, se imputará a las partidas correspondientes de éste Cuerpo Deliberativo, contempladas en el Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 18.483 Ordenanza 1055/11

Artículo 1º) Otórgase a la Sra. Gambero, Rosana Beatriz, un aporte económico por la suma de pesos Tres Mil (\$3.000) que será destinado al pago de alquiler de la vivienda que reside. A cuyo fin se designa a la Sra. Gambero, Rosana Beatriz con DNI N° 22.233.015, como persona autorizada para el cobro del aporte, quién deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento del Artículo 1º, se imputará a las partidas correspondientes de éste Cuerpo Deliberativo, contempladas en el Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 18.485 Ordenanza 1056/11

Artículo 1º) Otórgase a la Sra. Gambero, Rosana Beatriz, un aporte económico por la suma de pesos Tres Mil (\$3.000) que será destinado al pago de alquiler de la vivienda que reside. A cuyo fin se designa a la Sra. Gambero, Rosana Beatriz con DNI N° 22.233.015, como persona autorizada para el cobro del aporte, quién deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento del Artículo 1º, se imputará a las partidas correspondientes de éste Cuerpo Deliberativo, contempladas en el Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

14

**SECRETARIA DE DESARROLLO
URBANO, OBRAS PUBLICAS Y
TRANSPORTE. SOLICITUD.
RESOLUCION. APROBACION.**

Secretario (Magoia): Expediente 18.319. Un proyecto de Resolución presentado por la Concejal Estela Concordano, solicitando a la Secretaria de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos que incluya en la ejecución del Plan de Obras de Infraestructura Vial para Banda Norte, el sector de las calles San Luis y La Pampa.

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad de los presentes.

(Expediente 18.319 Resolución 754/11

Artículo 1º) Solicitar al Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Transporte la inclusión de la obra de cordón cuneta y asfalto en el sector de las calles San Luis y La Pampa, en el Plan de Obras de Infraestructura Vial para Banda Norte y dentro del Presupuesto de la Secretaría.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

15

**DESTINACION DE FONDOS DEL
PROGRAMA FONDO PARA EL
DESARROLLO PRODUCTIVO A
ACCIONES ORIENTADAS AL
DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA
CIUDAD DE RIO CUARTO. ORDENANZA.
APROBACION.**

Secretario (Magoia): Expediente 18.437. Un proyecto de Ordenanza presentado por las Concejales Lucia Aliberto y Maria del Carmen Cabral del Bloque Frente Río Cuarto para Todos, mediante el cual se destinan fondos del Programa denominado Fondo para el Desarrollo Productivo

a determinadas acciones orientadas al desarrollo productivo de la Ciudad de Río Cuarto.

Presidente (Yuni): Ponemos a consideración el Expediente 18.437 que se tratara artículo por artículo.

Presidente (Yuni): Concejal Natali tiene uso de la palabra.

Concejal Natali: Gracias señor Presidente. Para solicitar que por Secretaria se lea el Resolutivo señor Presidente.

Secretario (Magoia): (Lee). *Artículo 1º) Destínase la suma de Pesos Quinientos Veinticinco Mil (\$ 525.000.-) para que mediante la participación de los representantes públicos, privados y organizaciones no gubernamentales que conforman el Consejo Consultivo del Programa "Río Cuarto Ciudad de Encuentros", se ejecute una estrategia conjunta de realizaciones y un esquema de colaboración entre las partes con los fines de bajar costos, asegurar financiamiento, obtener sponsorío y difundir apropiadamente los eventos, establecer estrategias comunes de contratación de servicios, evitar superposiciones y optimizar el patrocinio local, provincial y nacional de los eventos.*

Artículo 2º) Serán beneficiarios de los fondos afectados en el artículo 1º de la presente, eventos incorporados al segundo, tercer y cuarto trimestre del Calendario Anual del Programa "Río Cuarto Ciudad de Encuentros", debiendo informarse debidamente las afectaciones realizadas.

Artículo 3º) Destínase la suma de pesos Cien Mil (\$ 100.000.-) a la refacción, refuncionalización y puesta en valor del Anfiteatro ubicado en el Parque Sarmiento de la Ciudad de Río Cuarto, imputándose dicho monto al programa específico creado a tal fin. Diminúyase en la suma de pesos Cien Mil (\$ 100.000.-) el programa 08.804.99 (Fondo Para el Desarrollo Productivo), a los efectos de dar cumplimiento con lo establecido en el presente Artículo.

Artículo 4º) Transfírase a la Fundación por la Cultura la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000.-) para solventar gastos relacionados con eventos culturales.

Artículo 5º) Destínase la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000.-) a subsidios reintegrables relacionados con microemprendimientos productivos.

Artículo 6º) Los gastos que demande el cumplimiento de los Artículos 1º, 4º y 5º de la presente serán imputados al Programa presupuestario 08.804.99 (Fondo para el Desarrollo Productivo) del Presupuesto de Gasto vigente.

Artículo 7º) Comuníquese, publíquese, registrese y archívese.

Presidente (Yuni): Concejal Natali tiene uso de la palabra.

Concejal Natali: Gracias señor Presidente. Si le parece, en el caso de nuestro Bloque vamos a votar de manera positiva solo un artículo y el resto del Expediente de manera negativa. Si quieren podemos votar primero el artículo tres que es el que vamos a acompañar y luego posteriormente el resto del articulado.

Presidente (Yuni): Vamos a ir votando por artículo. Ponemos a votación el artículo 1º. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por 9 votos por la afirmativa, 6 por la negativa, 4 ausentes.

Presidente (Yuni): Vamos a ir votando por artículo. Ponemos a votación el artículo 2º. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por 9 votos por la afirmativa, 6 por la negativa, 4 ausentes.

Presidente (Yuni): Artículo 3º. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por 13 votos por la afirmativa, 2 por la negativa, 4 ausentes.

Presidente (Yuni): Artículo 4º. Lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por 9 votos por la afirmativa.

Presidente (Yuni): Artículo 5º. Lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por 9 votos por la afirmativa.

Presidente (Yuni): Artículo 6º. Lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por 9 votos por la afirmativa.

Presidente (Yuni): Artículo 7º. Lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por 13 votos.

16

**SEÑOR JORGE PAGLIONE. APORTE
ECONOMICO. ORDENANZA.
APROBACION.**

Secretario (Magoia): Expediente 18.438. Un proyecto de Ordenanza presentado por la Concejal Lucia Aliberto del Bloque Frente Río Cuarto para Todos, otorgando un aporte económico al señor Jorge Paglione, a fin de afrontar el gasto que demanda la cirugía de cataratas en el ojo izquierdo, con implante de lente intraocular, de la señora Ana Nélida Alturria.

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad de los presentes.

(Expediente 18.438 Ordenanza 1046/11

Artículo 1º) Otórgase la señora Alturria, Ana Nélida, DNI 5.725.766, un aporte económico por la suma de pesos Tres Mil (\$ 3.000.-), que será destinado al gasto que demanda la cirugía de cataratas del ojo izquierdo con implante de lente intraocular. A cuyo fin se designa al señor Jorge Paglioni, DNI 6.655.536, como persona autorizada para el cobro del aporte, quién deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento del Artículo 1º, se imputará a las partidas correspondientes de éste Cuerpo Deliberativo, contempladas en el Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

17

**DESTINACION DE PARTIDAS DEL
PRESUPUESTOS DE GASTOS VIGENTE
PARA EJECUCION DE LA OBRAS
DESAGUE PLUVIA EN LA CALLE
REFORMA UNIVERSITARIA.
ORDENANZA. APROBACION.**

Secretario (Magoia): Expediente 18.471. Un proyecto de Ordenanza enviado por el Departamento Ejecutivo Municipal destinando a formalizar la imputación presupuestaria necesaria para la ejecución de la Ordenanza 990/2011. Decreto de Necesidad y Urgencia, ya que su articulado no lo contempla.

Presidente (Yuni): Concejal Pedruzzi tiene uso de la palabra.

Concejal Pedruzzi: Gracias señor Presidente. A los fines de informar, en el Ordenanza 990/11, donde se aprobó el Decreto de Necesidad y Urgencia 2605/11, referida a la ejecución de obras de desagüe pluvial en Banda Norte, necesitaba ser incorporada la afectación de la partida presupuestaria. Con esta Ordenanza estamos afectando la suma requerida para la obra en la partida correspondiente de la Secretaria de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Transporte.

Presidente (Yuni): Si no hay más consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sirvanse levantar la mano.

Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad de los presentes.

*(Expediente 18.471 Ordenanza 1052/11
Artículo 1º) Aféctase de la partida
05.0501.99.04.02.02 del Presupuesto de Gastos
vigente en la suma de Pesos Ochocientos Treinta
y Cuatro Mil Setecientos Cinco con 90/100 ctvos.
(\$ 834.705,90), para atender las erogaciones
derivadas de la ejecución de la obra "Desagüe
Pluvial en calle Reforma Universitaria", de
conformidad con lo previsto por Ordenanza N°
990/11 que fuera promulgada por el Decreto N°
2660/11.*

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

Presidente (Yuni): No habiendo más consideraciones, siendo las 12.30 vamos a dar por

finalizada esta sesión. Invito al Concejal Giusiano a bajar el Pabellón Nacional.

Se baja el pabellón nacional.
Queda levantada la sesión.

